



SESIÓN DE DIRECTORIO

Acta N° 13/2019

Fecha: Montevideo, 5 de diciembre de 2019

Lugar: Sede de INUMET; Javier Barrios Amorín 1488, Montevideo.

Hora de inicio: 14:00 hs.

PRESENTES:

POR EL DIRECTORIO: Presidenta, Dra. Madeleine Renom y Vicepresidente, Sr. Gabriel Aintablian.

SECRETARÍA: Secretaria General, Dra. Natalia Guasco y Secretario de Directorio, Sr. Mauricio Cendal.

CONSIDERAN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 12/2019 de 13 de noviembre de 2019.
- 2) Aprobar el presente Orden del Día.

ASUNTOS A CONSIDERAR

- 3) **(Exp. 2019-32-1-0000619)** Resolución de DINACIA N° 169/2019 referente a la elaboración y aplicación de una política de instrucción para el personal de los proveedores de servicios de navegación aérea.
- 4) **(Exp. 2018-32-1-0000674)** Adhesión de INUMET a la Octava Edición del Programa "Yo Estudio y Trabajo".
- 5) **(Exp. 2019-32-1-0001359)** Vencimiento compensaciones discrecionales por participación en Proyectos asignadas mediante RD N° 121/2018 de 21 de diciembre de 2018, según se detalla:

a) Gestión de Calidad en meteorología aeronáutica:

FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA	COMPENSACIÓN SALARIAL
Vania Méndez	Gerencia Técnica	2 BPC
Romina Freire	Gerencia Técnica	2 BPC

b) Implementación del Sistema de Gestión Humana (SGH 2.0).

FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA	COMPENSACIÓN SALARIAL
Virginia Salvarrey	División Gestión Humana	1 y 1/2 BPC

c) Implantación de un Sistema Integrado de Gestión (GRP).

FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA	COMPENSACIÓN SALARIAL
Bruno Pérez	División Gestión Humana	3 BPC

- 6) (Exp. 2019-32-1-0001356)** Subrogación cumplida por la funcionaria Pamela Arenas en la Jefatura (i) de la Unidad de Coordinación de las Secretarías del Área Técnica (UCSAT).
- 7) (Exp. 2019-32-1-0001333)** Proyecto de suscripción de comodato com Intendencia Departamental de Cerro Largo por Estación Meteorológica de Melo).
- 8) (Exp. 2019-32-1-0001360)** Proyecto de Reglamento de Viáticos.
- 9) (Exp. 2019-32-1-0001357)** Trasposiciones de créditos dentro del Inciso 32 UE 001.
- 10) (Exp. 2019-32-1-0001320)** Evaluación de desempeño del funcionario contratado a término Nicolás Romero.
- 11) (Exp. 2019-32-1-0001358)** Gestión realizada por la funcionario Sebastián Varela a efectos de su participación en el "*Workshop on Statistics, Data Analysis and Measurement Uncertainty for Meteorology*" dictado en la ciudad de Santiago de Querétaro, México del 2 al 6 de diciembre de 2019.
- 12) (Exp. N/A)** Tomar conocimiento y aprobar las R/P N° 89 a 92/2019.

RP N°	Fecha	Asunto
<u>89/2019</u>	27 de noviembre	Cometer la realización de una Licitación Abreviada con objeto de la "Adquisición de Tickets de Alimentación para la Canasta de fin de año".
<u>90/2019</u>	27 de noviembre	Modificar el ANEXO I de la R/D N° 105/2019 en lo que respecta a la asignación de la función de conducción de la Estación Meteorológica de Melo al funcionario Luis Aquino, atento a que el mismo fue incorporado a los cuadros funcionales de este Instituto mediante R/P N° 37/2019 de 22 de marzo de 2019 cesando en su comisión de servicio especial.
<u>91/2019</u>	27 de noviembre	Designar en comisión de servicio a la funcionaria contratada a término Lic. Romina Trinchín a efectos de su participación en un curso organizado por la Comisión Oceanográfica Internacional sobre "Planificación Espacial Marina y Economía Azul Sostenible" que será dictado en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, durante el periodo comprendido entre el 09 y el 13 de diciembre de 2019.
<u>92/2019</u>	27 de noviembre	Designar en comisión de servicio a la funcionaria contratada a término Lic. Romina Trinchín a



efectos de su participación en la "Jornada sobre Gestión Integral de la Eutrofización y cianobacterias en embalses" que se llevará a cabo entre el 27 y el 29 de noviembre del corriente en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

SE RESUELVE:

Punto 1 del OD: Aprobar el Acta Nº 12/2019 de 13 de noviembre de 2019.

Punto 2 del OD: Aprobar el presente Orden del Día.

Punto 3 del OD: Se mantiene en el Orden del Día.

Punto 4 del OD: En el marco de la adhesión de este Servicio Descentralizado a la Octava Edición del Programa "Yo Estudio y Trabajo", contrátese en calidad de becarios a las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	CI	CARGA HORARIA SEMANAL	REMUNERACIÓN
González Cabrera, Valentina Nicole	5.205.277-6	20 HORAS	2.67 BPC
Iannandrea Nandín, María Cecilia	5.491.853-0	20 HORAS	4 BPC
Funes González, Florencia Lucía	5.150.852-0	20 HORAS	2.67 BPC
Cigaran Cruz, Melanie Soledad	5.459.933-6	20 HORAS	2.67 BPC
Correa Noble, Mateo	5.317.067-0	30 HORAS	4 BPC

El plazo de la contratación será de 12 meses, contados a partir del 2 de diciembre de 2019, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.

La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.

PASE al Área de Administración, División Gestión Humana cometiéndole la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en BPS (vínculo funcional 110).

Resolución aprobada con el N° 107/2019 – Exp. 2018-32-1-0000674.

Punto 5 del OD: PRORROGAR las compensaciones salariales por participación en Proyectos Institucionales durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, según se detalla en el RESULTANDO I de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

PASE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, Departamento de Liquidación de Haberes para efectuar los ajustes salariales que correspondan.

Resolución aprobada con el N° 108/2019 – Exp. 2019-32-1-0001359.

Punto 6 del OD: RECONOCER la subrogación cumplida por la funcionaria Pamela Arenas en la Jefatura (i) de la Unidad de Coordinación de las Secretarías del Área Técnica (UCSAT), durante el periodo comprendido entre el 25 y el 29 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE a la funcionaria.

COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica.

PASE al Área de Administración, División Gestión Humana, para realizar los ajustes salariales que pudieren corresponder.

Resolución aprobada con el N° 109/2019 – Exp. 2019-32-1-0001356.

Punto 7 del OD: SOLICITAR a la Intendencia Departamental de Cerro Largo contemplar la posibilidad de acceder a la suscripción de un contrato de comodato por el plazo de 30 años a efectos de ceder en ese régimen la fracción que en la actualidad ocupa la Estación Meteorológica de Melo, dentro del padrón N° 7015 de la localidad catastral homónima.

PASE a conocimiento de la División Jurídica.

REMITIR Oficio al citado Gobierno Departamental.

Resolución aprobada con el N° 110/2019 – Exp. 2019-32-1-0001333.

Punto 8 del OD: APROBAR el siguiente Reglamento de Viáticos:

REGLAMENTO DE VIÁTICOS



Artículo 1 (Concepto): a los efectos de la presente reglamentación, se consideran viáticos las asignaciones de recursos económicos percibidas por los trabajadores de INUMET que deban cumplir tareas puntuales y determinadas, fuera de su lugar habitual de trabajo, dentro del territorio nacional o en el exterior, destinados a las expensas originadas en los gastos de alojamiento, alimentación y transporte u otros de naturaleza extraordinaria que, derivando necesariamente del ejercicio de la función pública, deban afrontar.

La distancia mínima de traslado dentro del territorio nacional para la generación de viático es de 50 kilómetros.

Artículo 2 (Ámbito de aplicación): el régimen que se establece se aplicará a todos aquellos trabajadores que desarrollan función pública en relación de dependencia con el Instituto Uruguayo de Meteorología, independientemente de su vínculo contractual o funcional, y regirá todo lo referido a la asignación y rendición de los viáticos.

Artículo 3 (Determinación): Los montos a abonarse por viáticos al exterior se otorgarán de acuerdo a la escala básica que fija el Ministerio de Relaciones Exteriores en base a la elaborada por Naciones Unidas según el destino. Los montos de viáticos en el interior del país, por su parte, serán aquellos que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas (Decreto 279/012, modificativas y concordantes).

Artículo 4 (Liquidación): La liquidación de viáticos al exterior se realizará por los días que comprende la misión, incluido el día de partida y el de llegada a nuestro país.

La liquidación de viáticos generados en el país se hará por periodos de 24 horas contadas desde la hora de la partida del funcionario de su respectiva oficina. Las fracciones de viáticos en territorio nacional se liquidarán de la siguiente forma:

- A) desde las horas correspondientes a la jornada laboral habitual hasta 12 (doce) horas, 50%.
- B) de más de 12 (doce) horas, 100%.

En los casos en los que parte de los gastos son cubiertos por otro organismo (ya sea nacional o internacional), INUMET cubrirá el porcentaje restante de acuerdo con el siguiente criterio:

- Alojamiento - 50% del viático.
- Alimentación - 30% del viático.
- Traslados y gastos varios - 20% del viático.

Artículo 5 (Rendición): Dentro de los 30 días hábiles siguientes de su regreso del exterior del país, o del fin de la comisión de servicio, todos los funcionarios deberán presentar ante el Departamento de Tesorería la respectiva rendición de cuentas de los recursos asignados, debiéndose acompañar de:

A) Fotocopia del pasaporte o de los tickets aéreos de embarque si correspondiere.
B) todos los comprobantes respaldantes de los gastos incurridos, propios del evento o la misión desarrollada. A tales efectos se admitirá que hasta un 20% del monto del viático no cuente con comprobantes que justifiquen los gastos, en dicho caso el funcionario deberá presentar una nota indicando a qué se corresponden, otorgándosele el valor de una declaración jurada.

C) Un informe dirigido al Directorio sobre la actividad para la cual fue designado.

En el caso de las misiones dentro del país, el informe deberá ser dirigido al respectivo Director del Área, División o Departamento; sin perjuicio de ello, en el caso del personal que presta funciones en la División Calibración y Mantenimiento, el informe de referencia podrá ser presentado por proyecto, o conforme lo determine la dirección del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos.

D) Reintegrar, en caso de corresponder, los excedentes del viático asignado.

Artículo 6 (Incumplimiento): el funcionario que, sin mediar causa debidamente justificada incurra en omisión respecto de la rendición de cuentas total o parcial en el plazo estipulado en el artículo anterior, será pasible de que el monto no rendido le sea descontado de los haberes a percibir, y no podrá ser designado al cumplimiento de una nueva misión generadora de viáticos hasta tanto no cumpla con la efectiva rendición de los gastos realizados.

Si se tratara de cargos o puestos de carácter honorario, se adoptarán a su respecto las medidas correspondientes.

Artículo 7 (Derogaciones): Se derogan las disposiciones reglamentarias que expresa o tácitamente se opongan a la presente reglamentación.

Artículo 8 (Vigencia): La presente reglamentación entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2020.



Artículo 9: El Directorio de INUMET estará facultado a entender respecto de aquellas situaciones que no se encuentren comprendidas en el presente reglamento.

Nota: La escala de viáticos referida en el artículo 3 del reglamento se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores: www.mrree.gub.uy/
Menú: - Transparencia/ Escala de viáticos.

Resolución aprobada con el N° 111/2019 – Exp. 2019-32-1-0001360.

COMUNÍQUESE a todas las dependencias del Instituto, publíquese en la página web institucional, en el Diario Oficial y pase al Área de Administración, a los efectos correspondientes.

Punto 9 del OD: AUTORIZÁSE la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 “Información Oficial y Documentos de Interés Público” a efectos de asignar rubros adicionales para el Grupo 5 “Transferencias”:

i) Traspónese desde el Grupo 0 “Servicios Personales” Financiación 1.1 la suma de \$ 26.000.000 (pesos uruguayos veintiséis millones) para reforzar el objeto del gasto 599 “Otras transferencias no incluidas en las anteriores”.

PASE al Área de Administración, División Financiero Contable y al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación.

DESE cuenta a la Asamblea General.

Resolución aprobada con el N° 112/2019 – Exp. 2019-32-1-0001357.

Punto 10 del OD: DISPONER la prórroga de la contratación del Sr. Nicolás Romero CI N° 4.427.922-3 mediante la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 por el término de 12 meses contados a partir del vencimiento de su actual vínculo contractual.

DETERMINAR que operada la prórroga contractual la remuneración base del funcionario se ajustará a la que corresponde al Escalafón S/O Grado I de la escala salarial aprobada mediante Decreto N° 270/018 de 27 de agosto de 2018, la cual a valores de enero/2019 asciende a \$ 38.069,75 (pesos uruguayos treinta y ocho mil sesenta y nueve con 75/100) nominales.

COMÉTASE las gestiones pertinentes al Área de Administración, remitiéndose por su orden a la División Gestión Humana para la notificación del contratado y demás efectos que correspondan.

OFÍCIESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la totalidad de los antecedentes agregados.

Resolución aprobada con el N° 113/2019 – Exp. 2019-32-1-0001320.

Punto 11 del OD: DESIGNAR en comisión de servicio al funcionario Sebastián Varela a efectos de su participación en el "Workshop on Statistics, Data Analysis and Measurement Uncertainty for Meteorology" dictado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estados Unidos Mexicanos del 2 al 6 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE al funcionario.

COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, a la División Cooperación y Capacitación y siga al Área de Administración, División Gestión Humana para el ingreso de los permisos correspondientes en el sistema de contralor horario. Cumplido, archívese oportunamente.

Resolución aprobada con el N° 114/2019 – Exp. 2019-32-1-0001358.

Punto 12 del OD: Se toma conocimiento y se aprueban las Resoluciones de referencia.

CONSTANCIAS:

Siendo las 16:00 horas, se levanta la sesión.

Por el Directorio:

Gabriel Aintablian
VICEPRESIDENTE

Dra. Madeleine Renom Molina
PRESIDENTA

Dra. Natalia Guasco Perrone
SECRETARIA GENERAL